



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 373 -2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 03 SET. 2018

VISTA:

La Carta de Renuncia de la Sub Directora de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 204-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 29 de mayo de 2018, se designó a la Abogada Jenniffer Elizabeth Chambio Hermosa, en el cargo de Sub Directora de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, la citada funcionaria ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando, la misma que se ha visto conveniente aceptar, así como encargar dichas funciones al Director de la Oficina de Administración hasta que se designe a su titular;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia efectuada por la Abogada Jenniffer Elizabeth Chambio Hermosa, en el cargo de Sub Directora de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ENCARGAR, a partir de la fecha, las funciones de Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego al CPC. Eduardo Alejandro Ortiz Crisostomo, quien ejercerá dicho cargo en adición a sus funciones de Director de la Oficina de Administración hasta que se designe a su titular, cargo considerado de confianza.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe)

Registrese, comuniquese y publiquese.

AGRARIO DESARROLLO PRODUCTIVA
AGRARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVA

ING. ACCUELINE QUINTANA FORES
DESCORA EJECUTIVA

